



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto
Moquegua

Gerencia de Desarrollo Económico
Social

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE GERENCIA N°.....010-2017-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 15 de marzo del 2017

VISTO:

El Expediente N° 4352 de fecha 31 de enero del 2017, de la Junta Directiva de Vaso de Leche "SAYARI WARMÍ"; el Informe N° 059-2017-PS-PVL/SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 01 de marzo del 2017 del Promotor Social; y el Informe N° 447-2017-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 03 de marzo del 2017 del Sub Gerente de Desarrollo Social, sobre Solicitud de Reconocimiento de Junta Directiva Comité Vaso de Leche "SAYARI WARMÍ", así como todos sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N°28607, Las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6 del Art. 20°, concordante en lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, fecha 26 de julio del 2011, su artículo 8° establecido que La Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES – RUOS, por lo que se encargara del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia Y EL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES A QUE REFIERE LA PRESENTE Ordenanza; ello con la finalidad de otorgar representatividad de la persona jurídica para la gestión y ejercicio de sus derechos y deberes ante el Gobierno Local;

Que, conforme el artículo 25° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son asiento secundario de inscripción, la renovación del Órgano Directivo de las organizaciones sociales previamente inscritas en el RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y entrega de credenciales, permitiendo que las organizaciones obtengan personería jurídica actualizada y participación en la gestión ejerciendo sus derechos y deberes ante el gobierno local;

Que, conforme el artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por fedatario Municipal o legalizada por Notario Público, de: El Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, la convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN y la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-MPMN;





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto
Moquegua

Gerencia de Desarrollo Económico
Social

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva Comité Vaso de Leche "SAYARI WARMÍ", del Centro Poblado Los Angeles - Moquegua por el periodo de un (01) año, comprendido del 25 de Enero del 2017 al 24 de Enero del 2018, en base a los fundamentos expuestos; el mismo que está integrado conforme se indica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	VIRGINIA AMPARO VILLALBA PUERTAS	04436821	COORDINADORA
02	CINTHIA YANETH CRUZ FLORES	45461573	SECRETARIA
03	PAULINA LOLA PACORI MAMANI	04727503	TESORERA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la notificación y distribución de la presente Resolución a los involucrados.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
Ing. Beljo H. Cuayta Maquera
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

DHCM-GDES
CC. SGDS
ARCHIVO